

De la Senadora Nancy De la Sierra Arámburo y de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina, para establecer medidas que impidan en su totalidad el acceso de embarcaciones al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 18 de julio se celebró el **Día Internacional de la Vaquita Marina** para crear consciencia sobre este mamífero marino en peligro crítico de extinción. Aunque hay quienes carecen de optimismo en cuanto a la conservación de esta especie, el avistamiento de tres nuevas vaquitas en el Alto Golfo de California en México en 2019 trajo esperanza a la lucha por salvar al mamífero marino más pequeño del mundo. La supervivencia de esas crías será el factor decisivo para la especie, cuya población no supera los 20 ejemplares, según el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA)¹.

Aunque la vaquita solo es conocida por la ciencia desde 1958, sus números han disminuidos en más de 90% en las últimas dos décadas, en gran parte debido a la pesca ilegal de otra especie en peligro de extinción que comparte su hábitat: la totoaba, por la cual existe una alta demanda en mercados internacionales, ya que sus vejigas se venden como un platillo gourmet al que le atribuyen propiedades afrodisíacas. Las vaquitas se ahogan cuando quedan atrapadas en redes de

¹ Porpoise. *Save the vaquita*. 2021. <https://porpoise.org/save-the-vaquita/>

enmalle utilizadas para pescar al totoaba y mueren asfixiadas, por no poder salir a la superficie por aire.²

Existen diversas razones por las que es importante redoblar esfuerzos para la conservación y protección de este animal. La primera es una cuestión de ética, tal como lo ha señalado la Dra. María Luisa Martínez Vázquez, del Instituto de Ecología.³ Todos los seres vivos con los que compartimos este planeta merecen ser tratados con respeto y vivir, pero si este motivo no fuera suficiente, debe advertirse que “su presencia en el ecosistema regula muchos procesos y ciclos que se verán alterados en su ausencia. Esto ya se ha observado en otros ecosistemas que han perdido a sus especies clave”.⁴

La Comisión Ballenera Internacional ha señalado que la conservación de la vaquita es posible si “existe un esfuerzo riguroso y concertado de la ley para evitar la pesca ilegal y el uso de redes de enmalle en todo el rango de la vaquita”. Precisamente, en noviembre de 2019, se adoptaron las decisiones 18.292 a 18.295 sobre la totoaba y la vaquita marina dentro de la **Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**. Destaca particularmente la decisión 18.293 que insta al Estado mexicano a:

a) *tomar medidas inmediatas y efectivas a más tardar el 1 de noviembre de 2019 en respuesta a las amenazas que supone el comercio ilegal para la totoaba y la vaquita:*

i) *asignando autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para **impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e***

² ONU. Programa para el Medio Ambiente *Urgen más esfuerzos de conservación para salvar a la vaquita marina* 17 de julio de 2020. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/urgen-mas-esfuerzos-de-conservacion-para-salvar-la-vaquita-marina>

³ Marine Vázquez, María Luisa. *La vaquita marina*. INECOL. 2013. <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/773-la-vaquita-marina>

⁴ Idem.

invitando a la Secretaría a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019;

(El énfasis es añadido).

Incluso antes de esta decisión tomada en el marco de la CITES, México había delimitado la zona alrededor de las últimas vaquitas marinas sobrevivientes como una *zona libre de pesca* o *zona de cero tolerancia* desde el 2017. El grupo ecologista *Sea Shepherd* y la Marina mexicana han trabajado en conjunto para proteger a esta zona, pero usualmente se ven superados por pescadores que no temen a los marinos y los superan en números. Lamentablemente, esto ha resultado en violentos enfrentamientos entre los pescadores furtivos y las autoridades marinas mexicanas. Uno de los más graves sucedió a finales del 2020, cuando los pescadores furtivos lanzaron bombas molotov tanto a la tripulación como a los marinos a bordo de los busques que se encontraban en labores de retirar las redes de pesca ilegal.

Ante la incapacidad del Estado de salvaguardar la zona cero tolerancia a la pesca, el Gobierno Federal ha publicado el *Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020*, el 9 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo abandonó la política de cero tolerancia a la pesca en el Alto Golfo de California, estableciendo una escala variable de sanciones en caso de que se registren avistamientos reiterados de más de 60 barcos en la región. Estas medidas se basan en 2 indicadores: el número de embarcaciones en la zona por día y el número de redes recuperadas en la zona por día. Las acciones previstas con base en estos criterios son expresadas en las siguientes tablas:

Niveles críticos detonantes. Número de embarcaciones en la Zo por día.	Acciones predeterminadas	Reincidencia
Mayor a 0 y hasta 20.	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión, al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California	
Mayor a 20 y hasta 50.	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión, al menos 80% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.	
Mayor a 50 y hasta 65.	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión, el 100% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.	
Entre 60 y 65 tres veces al mes	Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca.	<u>Primera ocurrencia:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 7 días. <u>Segunda ocurrencia en 30 días:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 30 días.
Mayor a 65 en un día.	Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca.	<u>Tercera ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 7 días <u>Cuarta ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 30 días.

Niveles críticos detonantes. Metros de redes recuperadas por un día	Acciones predeterminadas	Reincidencia
Mayor a 0 m y hasta 100 m.	Búsqueda y recuperación de redes: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California	
Mayor a 100 m y hasta 200 m.	Búsqueda y recuperación de redes: al menos 80% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California	
Mayor a 200 m y hasta 500 m	Busqueda y recuperación de redes el 100% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California	
Mayor a 500 m	Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca	<u>Primera ocurrencia:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 7 días <u>Segunda ocurrencia en 30 días:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 30 días <u>Tercera ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 7 días. <u>Cuarta ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 30 días

De lo anterior, se colige que tendrán que observarse hasta 60 embarcaciones y podrán permitirse hasta 500 metros de redes en el Alto Golfo de California para

que las autoridades cierren esta zona y prohíban cualquier tipo de pesca. Una regulación lamentable, considerando que bastan 100 metros de redes, por ejemplo, para que 1 de las 10 vaquitas marinas sobrevivientes quede atrapada en las mismas; así como bastan 20 embarcaciones para poner en riesgo a esta especie.

En este sentido, **las autoridades mexicanas han optado por regular lo que no han logrado prohibir de manera efectiva, pero es importante destacar que la vaquita marina difícilmente sobrevivirá en el Alto Golfo ante este nuevo panorama.** Los medios han difundido esta noticia como un supuesto refuerzo de medidas para proteger a la vaquita, pero las y los especialistas en el tema han advertido que este control gradual relaja y debilita la protección del mamífero.

Desde el Centro para la Diversidad Biológica, se ha señalado que esta escala variable de respuestas **regula una situación que no debería permitirse en primer lugar.** “Las autoridades perderán tiempo valioso contando embarcaciones dentro de una zona que es supuestamente de cero tolerancia a la pesca. Ni siquiera se molestarán en prohibir la pesca hasta que 50 embarcaciones ilegales se detecten en esta pequeña región”.⁵

Cabe destacar que no es claro cómo se llevará a cabo la disuasión prevista en el Acuerdo y cómo se implementarían de manera efectiva estas medidas, considerando que es un esquema mucho más complicado a su antecesor, que no pudo ser efectivamente aplicado por las dependencias competentes. Lo anterior, sin dejar de mencionar que permitir el acceso de embarcaciones a esta zona viola las decisiones adoptadas en el marco de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, condenando a la vaquita marina a su extinción. De ahí que, para preservar a esta especie, se debe prohibir de manera total y efectiva el acceso a la zona de cero tolerancia, tal como su nombre lo indica.

⁵Olivera, Alejandro. *Mexico Drastically Eases Enforcement in Vaquita 'Zero Tolerance' Area With 10 Porpoises Left, Mexico Must Fully Enforce Fishing Ban.* Center for Biological Diversity. 16 de julio de 2021. <https://biologicaldiversity.org/w/news/press-releases/mexico-drastically-eases-enforcement-in-vaquita-zero-tolerance-area-2021-07-16/>

Una de las lecciones más importantes de la pandemia de COVID-19 ha sido la necesidad de mejorar y reconstruir la relación de la humanidad con la naturaleza. La contingencia brinda una oportunidad para revivir los océanos y comenzar a construir una economía sostenible de los océanos. Es por eso que la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** prevé como su **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14** “conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”. Para cumplir este ODS, la Agenda 2030 prevé las siguientes metas:

14.2 De aquí a 2020, gestionar y **proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros** para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.4 De aquí a 2020, **reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada** y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico **a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible**, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, **eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal**, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

Nuestra salud depende de la salud de los ecosistemas, que requieren de cada uno de sus componentes, incluyendo a las vaquitas marinas, para que sus procesos y ciclos sigan funcionando. Es imperante que la interacción humana con la naturaleza se convierta en conciliadora y protectora en lugar de destructiva. El valor intrínseco de la belleza en la biodiversidad mexicana es digno de ello y la urgencia por salvar a la vaquita marina lo requiere.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina, para que establezcan medidas que impidan en su totalidad el acceso de embarcaciones al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina para que informen al Senado de la República qué medidas de disuasión adoptarán para prevenir la pesca ilegal en el área de refugio de la vaquita marina del Alto Golfo de California en México.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Sen. Nancy de la Sierra Arámbaro

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre